



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS DE MÁS DE 20.000 HABITANTES CON SU OBLIGACIÓN DE DISPONER DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4200-0029]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 6 de junio de 2016, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la moción N.º 9L/4200-0029, subsiguiente a la interpelación N.º 9L/4100-0056, relativa a criterios en relación con el cumplimiento por parte de los municipios de más 20.000 habitantes con su obligación de disponer de servicio de extinción de incendios, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 119, correspondiente al día 01.06.2016.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de junio de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4200-0029]

"El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Cumplir y hacer cumplir la Ley en materia de prevención y extinción de incendios, respetando las competencias que la misma otorga a las diferentes Administraciones.

2. Promover y mantener un sistema de atención de emergencias en Cantabria sostenible, eficiente y de calidad fomentando la colaboración con los municipios con competencia propia."